

ENSAYOS DE NIVELES SONOROS DE AUTOCONTROL DEL CAMPUS UNIVERSITARIO DE ALCOY PERTENECIENTE A LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA

FECHA DE INFORME: 27 de noviembre de 2025

REF.: 25-044-LAB-015_Alcoy

INFORME REALIZADO POR: LABORATORIO DE ACÚSTICA DE SILENS inscrita en el registro de entidades colaboradoras en materia de calidad ambiental de la Generalitat Valenciana con número de inscripción 86/ECMCA.

EL PRESENTE INFORME NO PODRÁ SER REPRODUCIDO DE FORMA PARCIAL SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA DE SU EJECUTOR

INDICE

1	OBJETO.....	3
2	DATOS DEL CLIENTE.....	3
3	ALCANCE	3
4	NORMATIVA DE REFERENCIA.....	3
5	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD Y FOCOS DE RUIDO PREDOMINANTES.....	5
6	CONDICIONES DE LAS MEDICIONES.....	6
7	INSTRUMENTACIÓN EMPLEADA.....	6
8	DESCRIPCIÓN DE LOS ENSAYOS.....	7
8.1	METODOLOGÍA.....	7
8.2	LOCALIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS PUNTOS DE MEDIDA.....	8
8.3	RESULTADOS	10
9	CONCLUSIONES.....	14
	ANEXO 1 : CERTIFICADOS EQUIPOS.....	15

1 OBJETO

El objeto del presente documento es de niveles sonoros de autocontrol dentro del Plan de control de ruido de 2025 para el Campus Universitario de Alcoy, que se enmarca en el Sistema de Gestión Ambiental perteneciente a la Universidad Politécnica de Valencia para dar cumplimiento a las exigencias del documento normativo Decreto 266/2004 de la G.V.

2 DATOS DEL CLIENTE

SOLICITANTE: UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALENCIA

CIF: Q4618002B

DOMICILIO SOCIAL: CAMINO DE VERA S/N. 46022, VALENCIA.

3 ALCANCE

El técnico del Laboratorio de Acústica de Silens se desplazó a las instalaciones que la Universidad Politécnica de Valencia tiene en el campus de Alcoy con el fin de realizar los siguientes ensayos:

- Evaluación del nivel sonoro de recepción exterior producido por el funcionamiento de la actividad en el entorno del campus de la UPV en los puntos indicados por el cliente en el plan de control de 2025 (PMR-F-A-02 y PMR-F-A-03).

En este sentido cabe destacar que el punto PMR-F-A-02 ubicado frente al acceso del edificio Carbonell y acceso norte a plaza interior, aunque estaba previsto en el plan de control no se ha podido realizar puesto que se detectaron unas obras ajenas a la actividad que eran interferentes con los niveles producidos por la actividad. Por este motivo, en consenso con el cliente, se decidió medir en el punto PMR-F-A-01 establecido en anteriores planes de control.

NOTA: PARA TODA INFORMACIÓN APORTADA POR EL CLIENTE INDICADA EN EL PRESENTE INFORME, EL LABORATORIO NO SE HACE RESPONSABLE Y NO ESTÁ CUBIERTA POR LA ACREDITACIÓN

4 NORMATIVA DE REFERENCIA

- Ley 7/2002, de 3 de diciembre, de Protección contra la Contaminación Acústica de la Generalitat Valenciana.
- Decreto 266/2004, de 3 de diciembre, de Prevención y corrección de la contaminación acústica en relación con actividades, instalaciones, edificaciones, obras y servicios de la Generalitat Valenciana.

Los niveles sonoros de transmisión máximos permitidos se indican en las siguientes tablas:

- Niveles de recepción externos:

Uso dominante	Nivel sonoro dB(A)	
	Día	Noche
Sanitario y docente	45	35
Residencial	55	45
Terciario	65	55
Industrial	70	60

Ilustración 1: Tabla 1 del anexo II del Decreto 266/2004 de la G.V.

Para establecer el uso dominante de la zona, se ha tenido en cuenta por analogía funcional, bien el foco de ruido y el receptor sensible más cercano en función de la ubicación del punto de medición. En este caso, por cercanía de los receptores sensibles, se determina el uso dominante residencial. Entendiendo periodo diurno de 8 a 22h y periodo nocturno de 22 a 8h tal y como se indica en la Ley 7/2002 de la G.V.

6 CONDICIONES DE LAS MEDICIONES

En el siguiente cuadro resumen se indican el día, periodo de medida y el técnico que realizó los ensayos:

FECHA	PERIODO DE MEDIDA	TÉCNICOS
18/09/2025	14:50 – 15:20	PAU GAJA SILVESTRE (Ingeniero Industrial)

Las condiciones meteorológicas fueron óptimas para realizar las mediciones.

Durante las mediciones la actividad estaba en funcionamiento normal, y el trasiego de estudiantes era continuo debido a que dicho período coincide con salidas y entradas a las clases y gente en la cafetería.

Los puntos concretos donde se realizaron los ensayos se localizaron a nivel de calle, a una altura de 1,5 metros sobre el nivel del suelo y en una zona libre de obstáculos y superficies reflectantes.

7 INSTRUMENTACIÓN EMPLEADA

Los equipos utilizados para realizar las mediciones acústicas son los que se indican a continuación:

- Sonómetro 2250 (Bruel & Kjaer)
- Calibrador 4231 (Bruel & Kjaer)
- Estación meteorológica portátil KESTREL/AVM 3000

El sonómetro ha sido verificado previa y posteriormente a cada serie de mediciones para comprobar su correcto funcionamiento.

En el anexo 1 del presente estudio se muestran los certificados del sonómetro y del calibrador.

8 DESCRIPCIÓN DE LOS ENSAYOS

8.1 METODOLOGÍA

Siguiendo las indicaciones del Decreto 266/2004 para un ruido uniforme, se deben realizar al menos 3 mediciones de una duración mínima de 1 minuto, con intervalos mínimos entre medidas de 1 minuto.

Si el ruido es variable, deberán realizarse, al menos, 3 series de mediciones, con 3 mediciones en cada serie de una duración mínima de 5 minutos, con intervalos mínimos entre cada serie de 5 minutos.

El nivel de evaluación se determinará en base al mayor valor del $L_{Aeq,T}$ de las mediciones efectuadas según lo que se acaba de indicar.

Se realizará una medición previa y otra posterior de ruido de fondo de una duración mínima de 5 min. Entre las medidas ruido de fondo no deberá existir una diferencia superior a los 3 dBA, tomándose como valor de referencia la media de ambas.

A partir del valor obtenido en la medición se determina el nivel de evaluación L_E de acuerdo a la siguiente expresión:

$$L_E = L_{Aeq,T} + \sum K_i$$

donde:

$L_{Aeq,T}$ es el nivel continuo equivalente ponderado A durante el tiempo de medición T, una vez aplicada la corrección por ruido de fondo, cuando ésta corresponda.

K_i son las correcciones al nivel de presión sonora debidas al ruido ambiental, a la presencia de tonos puros, componentes impulsivas o por efecto de la reflexión. Estas correcciones se aplican en el orden en que a continuación se definen.

El valor de nivel sonoro resultante se redondea incrementándolo en 0,5 dBA, tomando la parte entera como valor resultante.

CORRECCIÓN POR RUIDO DE FONDO

Si la diferencia entre el nivel de ruido ambiental y la fuente de ruido en funcionamiento está comprendida entre 3 y 10 dB(A), deberá efectuarse correcciones de acuerdo a la siguiente ecuación.

$$L_p = 10 \log(10^{\frac{L_{PT}}{10}} - 10^{\frac{L_{P1}}{10}})$$

donde:

L_p , es el nivel de presión sonora debido a la fuente de ruido; L_{PT} , el nivel de presión sonora conjunto de la fuente de ruido y el ruido ambiental; y L_{P1} , el nivel de presión sonora del ruido ambiental correspondiente al valor medio.

CORRECCIÓN POR TONOS PUROS

Cuando se detecte la existencia de tonos puros se efectuará un análisis espectral en bandas de 1/3 de octava en niveles de presión sonora equivalente sin ponderar. A continuación, se calcula la diferencia de niveles entre la banda que contiene el tono puro y la media aritmética de los niveles de las cuatro bandas contiguas, dos superiores y dos inferiores. Se considerará que existen componentes tonales si las diferencias superan las siguientes referencias:

- para bandas entre 25 y 125 Hz superior a 15 dB.
- para bandas entre 160 y 400 Hz superior a 8 dB.
- para bandas entre 500 y 10.000 Hz superior a 5 dB.

En estas circunstancias la corrección supone el incremento del nivel sonoro de la medición en 5 dB(A).

CORRECCIÓN POR COMPONENTES IMPULSIVAS

Cuando se detecte la existencia de sonidos con componentes impulsivos se medirá el nivel de presión sonora ponderado A durante el tiempo T en respuesta "Fast" ($L_{AF,T}$) y en respuesta "Impulse" ($L_{AI,T}$). El sonómetro 2250, que se utiliza para este tipo de mediciones, registra las mediciones analizadas en respuesta "Fast" ($L_{AF,T}$) y en respuesta "Impulse" ($L_{AI,T}$) simultáneamente.

Si la diferencia $L_{AI,T} - L_{AF,T}$ es inferior a 5 dB(A), no existen componentes impulsivas. Si dicha diferencia es superior o igual a 5 dB(A), existen componentes impulsivas y se debe aplicar la corrección correspondiente. Esta corrección supone el incremento del nivel sonoro de la medición de $L_{AF,T}$ en 5 dB(A).

CORRECCIÓN POR EFECTO DE LA REFLEXIÓN

Si las mediciones son realizadas a menos de 2 metros de la fachada de un edificio, se debe eliminar el efecto de la reflexión aplicando una corrección de -3 dB(A).

8.2 LOCALIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS PUNTOS DE MEDIDA

Las medidas se realizaron en varios puntos de control establecidos previamente por el cliente y que se corresponde con algunos de los puntos evaluados en anteriores auditorías realizadas. En concreto se trata de los puntos PMR-F-A-02 y PMR-F-A-03, según la codificación del Plan de control de ruido 2025.

Debido a unas obras ajenas a la actividad, en la localización del punto PMR-F-A-02, se decidió modificar el punto al punto indicado por el cliente en el Plan de Control de Ruido 2024 PMR-F-A-01 debido a los niveles interferentes producidos por la obra que se originaban en el punto solicitado por el cliente para el Plan de Control de Ruido 2025.

El punto PMR-F-A-01, se localiza frente acceso a edificio Ferrándiz y acceso sur a plaza interior.

El punto PMR-F-A-03, se localiza en el lateral izquierdo al acceso sur a la plaza interior, justo en la parte trasera de la cafetería a 2 metros de la fachada del edificio residencial frente a la salida del extractor.

8.3 RESULTADOS

A continuación, se muestran los niveles sonoros obtenidos en los puntos de medida.

ENSAYO: TRANSMISIÓN POR VÍA AEREA AL AMBIENTE EXTERIOR

FUENTE: VOCES Y PASOS DE ESTUDIANTES Y PERSONAL UNIVERSITARIO (RUIDO UNIFORME)

LUGAR: PMR-F-A-01 (FRENTE ACCESO A EDIFICIO FERRÁNDIZ Y ACCESO SUR A LA PLAZA INTERIOR) (38,6941740; -0,4760334). RF (38,6937328; -0,4764331)

FECHA Y HORA: 18/09/2025 15:07

f (Hz) / Medición	1	2	3	RF Eval
12,5	47,9	47,8	56,0	55,8
16	51,2	50,9	52,6	54,1
20	61,8	48,2	53,1	51,7
25	57,1	52,1	53,9	51,1
31,5	55,2	55,0	54,9	55,6
40	52,9	53,2	50,3	53,3
50	56,9	56,8	53,1	57,7
63	50,9	50,2	48,6	50,7
80	51,1	49,6	50,8	49,8
100	57,5	58,0	53,0	49,9
125	58,1	58,4	58,1	43,1
160	53,4	58,0	53,0	41,6
200	49,4	52,8	50,1	38,7
250	46,5	47,7	49,1	41,3
315	44,8	50,4	48,6	51,1
400	47,3	50,0	50,7	39,6
500	46,5	49,0	49,5	44,1
630	45,1	44,5	48,1	42,5
800	44,0	43,4	43,8	39,4
1000	44,3	44,2	43,7	39,2
1250	43,0	42,5	42,3	36,7
1600	44,7	42,8	41,1	35,3
2000	40,5	41,0	39,9	33,3
2500	40,7	39,8	38,5	31,2
3150	38,5	38,6	37,6	28,7
4000	34,8	35,5	33,4	25,5
5000	31,0	34,8	28,9	21,6
6300	27,9	32,7	24,8	18,1
8000	25,0	28,9	22,2	15,3
10000	22,1	22,9	17,8	13,5
12500	20,0	18,6	14,4	11,1
16000	16,7	14,5	10,5	8,1
20000	14,0	10,6	8,7	8,2

EL PRESENTE INFORME NO PODRÁ SER REPRODUCIDO DE FORMA PARCIAL SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA DE SU EJECUTOR

f (Hz) / Medición	1	2	3	RF Eval
L _{Aeq}	54,3	55,1	54,8	49,6
L _{Aleq}	55,1	56,0	57,8	50,2
L _{Ceq}	65,1	65,4	63,7	62,0

Nota: El sombreado en color amarillo indica el nivel de L_{Aeq} tomado como referencia para el ensayo por ser el de mayor valor L_{Aeq}.

Por tanto, el nivel de evaluación obtenido en este caso es:

Medición con corrección por ruido de fondo (dBA)	Correcciones (dBA)			L _E (dBA) (sin redondear)	L _E (dBA)
	Reflexión	Tonos puros	Componentes impulsivas		
53,7	0	0	0	53,7	54

ENSAYO: TRANSMISIÓN POR VÍA AEREA AL AMBIENTE EXTERIOR

FUENTE: EXTRACCIÓN / VENTILACIÓN / REFRIGERACIÓN DE LA CAFETERÍA (RUIDO UNIFORME)

LUGAR: PMR-F-A-03 (A 2 METROS DE LA FACHADA DEL EDIFICIO RESIDENCIAL FRENTE A LA EXTRACTORA DE LA CAFETERÍA) (39,6942389; -0,4763023) RF (38,6937328; -0,4764331)

FECHA Y HORA: 18/09/2025 14:56

f (Hz) / Medición	1	2	3	RF Eval
12,5	49,3	53,5	48,8	55,8
16	55,1	56,1	54,6	54,1
20	53,6	54,1	53,5	51,7
25	56,0	56,4	55,6	51,1
31,5	59,4	54,6	57,5	55,6
40	63,6	58,9	59,5	53,3
50	62,4	61,4	61,7	57,7
63	54,7	52,3	53,4	50,7
80	55,2	52,7	54,2	49,8
100	54,5	50,1	50,9	49,9
125	54,0	52,9	53,7	43,1
160	53,6	53,2	53,2	41,6
200	50,9	50,2	50,3	38,7
250	48,1	49,7	48,1	41,3
315	46,8	48,5	47,0	51,1
400	48,6	49,2	49,0	39,6
500	49,9	49,0	47,9	44,1
630	48,5	48,0	47,5	42,5
800	45,9	45,9	45,3	39,4
1000	45,4	45,1	43,8	39,2
1250	43,4	43,1	43,2	36,7
1600	42,5	41,6	42,7	35,3
2000	40,8	39,8	41,6	33,3
2500	38,8	38,4	39,1	31,2
3150	36,2	36,7	36,9	28,7
4000	34,2	34,7	34,6	25,5
5000	29,7	31,7	31,2	21,6
6300	26,8	28,7	27,9	18,1
8000	22,9	24,8	24,4	15,3
10000	17,9	21,4	19,9	13,5
12500	12,8	18,3	15,3	11,1
16000	8,7	13,0	10,6	8,1
20000	8,3	10,6	8,7	8,2
LAeq	55,0	54,8	54,5	49,6
LAleq	56,0	55,7	55,4	50,2
LCeq	67,2	65,2	65,6	62,0

EL PRESENTE INFORME NO PODRÁ SER REPRODUCIDO DE FORMA PARCIAL SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA DE SU EJECUTOR

Nota: El sombreado en color amarillo indica el nivel de LAeq tomado como referencia para el ensayo por ser el de mayor valor LAeq.

Por tanto, el nivel de evaluación obtenido en este caso es:

Medición con corrección por ruido de fondo (dBA)	Correcciones (dBA)			L _E (dBA) (sin redondear)	L _E (dBA)
	Reflexión	Tonos puros	Componentes impulsivas		
53,6	0	0	0	53,6	54

8.3.1 DESVIACIONES

Existen las siguientes desviaciones:

- Debido a las condiciones de funcionamiento de las instalaciones evaluadas, no se pudo evaluar el ruido de fondo en la misma ubicación que con la actividad en funcionamiento debido a que ésta no puede ser parada. Sin embargo, a criterio del técnico que realiza los ensayos, el nivel de ruido de fondo fue medido en otro punto alejado del foco de ruido de la actividad, pero acústicamente equivalente al ruido del entorno.
- Debido a que la actividad estaba en funcionamiento al inicio de la medición y no podía ser parada, únicamente se realizó la medida de ruido de fondo posterior y no una medida al inicio y otro al final.
- Debido a las fuentes de ruido externas a la actividad del entorno no se pudieron realizar las mediciones de ruido de fondo de 5 minutos ni de 1 minuto con la actividad en funcionamiento. No obstante, a criterio del técnico que realizó los ensayos el tiempo de medición fue suficiente para evaluar correctamente la actividad.

9 CONCLUSIONES

Se incluye a continuación una tabla donde se resume a modo esquemático los resultados de las mediciones efectuadas el día 18 de septiembre de 2025 en los puntos PMR-F-A-01 y PMR-F-A-03 del perímetro del Campus de Alcoy de la Universidad Politécnica de Valencia sito en la Plaza Ferrándiz y Carbonell, s/n, 03801 Alcoy (Alicante):

Ensayo	índice	Resultado obtenido	Incertidumbre expandida	Nivel exigido	Cumple
Nivel de recepción exterior de la actividad en PMR-F-A-01	L _E	54 dBA	± 1 dBA	≤ 55 dBA (Uso Residencial)	SI
Nivel de recepción exterior de la actividad en PMR-F-A-03	L _E	54 dBA	± 1 dBA	≤ 55 dBA (Uso Residencial)	SI

“La incertidumbre expandida indicada para los ensayos de evaluación de niveles sonoros se basa en una incertidumbre típica multiplicada por un factor de cobertura k=2.”

Nota: Según la circular informativa relativa a la aplicación de la normativa autonómica en materia de contaminación acústica con fecha 16 de mayo de 2016, para la conformidad del resultado final no se tendrá en cuenta la incertidumbre de la medida, puesto que ésta será meramente informativa.

Por lo tanto, para la declaración de conformidad el laboratorio ha empleado la siguiente regla de decisión definida en la guía ILAC-G8:09/2019:

- Declaración Binaria para una regla de aceptación simple (No se tiene en cuenta la incertidumbre de la medida: Cumple, No Cumple). Dicha regla tiene asociada un riesgo específico de probabilidad de aceptación falsa menor al 50 %.

EL PRESENTE INFORME AFECTA SÓLO A LOS OBJETOS SOMETIDOS A ENSAYO. LOS RESULTADOS OBTENIDOS ÚNICAMENTE CORRESPONDEN AL MOMENTO Y LUGAR EN EL QUE SE HAN LLEVADO A CABO LAS MEDICIONES.

Valencia, 27 de noviembre de 2025

Pau Gaja Silvestre.
Director Técnico.
Ing. Industrial (nº col.5.453)

ANEXO 1: CERTIFICADOS EQUIPOS

EL PRESENTE INFORME NO PODRÁ SER REPRODUCIDO DE FORMA PARCIAL SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA DE SU EJECUTOR

CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN

Instrumentos de medición de sonido audible y calibradores acústicos

FASE DE INSTRUMENTOS EN SERVICIO



LACAINAC

LABORATORIO DE CALIBRACIÓN DE INSTRUMENTOS ACÚSTICOS
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

CAMPUS SUR UPM. ETSI Topografía. Ctra. Valencia, km 7. 28031 – Madrid.
Tel.: (+34) 91 067 89 66 / 67

www.lacainac.es – lacainac@i2a2.upm.es

TIPO DE VERIFICACION:	PERIODICA
INSTRUMENTO:	CALIBRADOR ACÚSTICO
MARCA:	Brüel & Kjaer
MODELO:	4231
NÚMERO DE SERIE:	2583469
EXPEDIDO A:	SILENS SERVICIOS Y TECNOLOGÍA ACÚSTICA, S.L. C/ Profesor Beltrán Bagueña, 4 Oficina 405-D 46009 VALENCIA
FECHA VERIFICACIÓN:	17/03/2025
PRECINTOS:	16-I-0221118 (lateral) 16-I-0221117 (tapa trasera)
CÓDIGO CERTIFICADO:	25LAC29169F09

Firmado digitalmente por: RODOLFO FRAILE RODRIGUEZ
Fecha y hora: 17.03.2025 11:24:28

Director Técnico

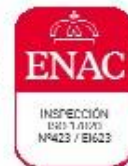
Este Certificado se expide de acuerdo a la Orden ICT/155/2020, de 7 de febrero, por la que se regula el control metrológico del Estado de determinados instrumentos de medida (BOE nº47 24/02/2020).

El presente Certificado tiene una validez de un año a contar desde la fecha de verificación del mismo, y acredita que el instrumento sometido a verificación ha superado satisfactoriamente todos los ensayos y exámenes administrativos establecidos en la Orden ICT/155/2020.

La verificación ha sido realizada por LACAINAC.

LACAINAC es un Organismo Autorizado de Verificación Metroológica para la realización de los controles metrológicos establecidos en la Orden citada, por la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda de la Comunidad de Madrid (Resolución de 11 de marzo de 2019), con número de identificación 16-OV-1002.

LACAINAC es un Organismo de Verificación Metroológica acreditado por ENAC con certificado nº 423/EI623.



EL PRESENTE INFORME NO PODRÁ SER REPRODUCIDO DE FORMA PARCIAL SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA DE SU EJECUTOR

CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN

Instrumentos de medición de sonido audible y calibradores acústicos

FASE DE INSTRUMENTOS EN SERVICIO



LACAINAC

LABORATORIO DE CALIBRACIÓN DE INSTRUMENTOS ACÚSTICOS
 UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

CAMPUS SUR UPM. ETSI Topografía. Ctra. Valencia, km 7. 28031 – Madrid.

Tel.: (+34) 91 087 89 86 / 87

www.lacainac.es – lacainac@i2a2.upm.es

TIPO DE VERIFICACIÓN:	PERIÓDICA
INSTRUMENTO:	SONÓMETRO
MARCA:	Brüel & Kjaer MICRÓFONO: Brüel & Kjaer PREAMPLIFICADOR: Brüel & Kjaer
MODELO:	2250 (G4) MICRÓFONO: 4189 PREAMPLIFICADOR: ZC 0032
NÚMERO DE SERIE:	3031645, CANAL: N/A MICRÓFONO: 3279056 PREAMPLIFICADOR: 31889
EXPEDIDO A:	SILENS SERVICIOS Y TECNOLOGÍA ACÚSTICA, S.L. C/ Profesor Beltrán Baguena, 4 Oficina 405-D 46009 VALENCIA
FECHA VERIFICACIÓN:	17/03/2025
CÓDIGO CERTIFICADO:	25LAC29169F01
REGISTRO DE AJUSTE:	54.31 mV/Pa (18/05/2023)
PRECINTOS:	17-OV-0246704 (lateral) 17-OV-0246703 (posterior)

Firmado digitalmente por: RODOLFO FRAILE RODRIGUEZ
 Fecha y hora: 17.03.2025 15:53:44

Director Técnico

Este Certificado se expide de acuerdo a la Orden ICT/155/2020, de 7 de febrero, por la que se regula el control metroológico del Estado de determinados instrumentos de medida (BOE nº47 24/02/2020).

El presente Certificado tiene una validez de un año a contar desde la fecha de verificación del mismo, y acredita que el instrumento sometido a verificación ha superado satisfactoriamente todos los ensayos y exámenes administrativos establecidos en la Orden ICT/155/2020. La verificación ha sido realizada por LACAINAC.

La presente verificación solo es válida si se mantienen las condiciones que dieron lugar a los ensayos de verificación; por ello, no se debe realizar ningún tipo de ajuste de servicio, que provocaría la anulación del presente certificado.

LACAINAC es un Organismo Autorizado de Verificación Metroológica para la realización de los controles metroológicos establecidos en la Orden citada, por la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda de la Comunidad de Madrid (Resolución de 11 de marzo de 2019), con número de identificación 16-OV-1002.

LACAINAC es un Organismo de Verificación Metroológica acreditado por ENAC con certificado nº 423/EI623.



EL PRESENTE INFORME NO PODRÁ SER REPRODUCIDO DE FORMA PARCIAL SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA DE SU EJECUTOR